



SEGUNDO ACTA DE VALORACION DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE " A " PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ATENDIENDO A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AMPLIACION DE PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018.

En Trescasas provincia de Segovia , siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de Octubre de dos mil dieciocho .

Constituida la Mesa de contratación permanente según se establece en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 08 de Noviembre de Contratos del Sector Público : Presidente D ° BORJA LAVANDERA ALONSO Los vocales D ª ENRIQUETA MARIA MARTINEZ-LLACER MARIN Y D. SEVERIANO GIL RODRÍGUEZ.

- Secretaria D ª MARIA HENAR DE ANDRES GIMENO.

Declaro formada la mesa que habrá de presidir la valoración de la propuesta económica del sobre " A" el cual contiene la documentación administrativa y la proposición económica para optar a las obras **INSTALACIONES DEPORTIVAS AMPLIACION DE PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018.**

Seguidamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 apartado c) de e la Ley 9 /2017 de 08 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación se puso de manifiesto que la Empresa que suscribe el sobre número 5 por D ° ARIANO GARZON GARCIA , en representación de la empresa GARUBE OBRAS Y SERVICIOS S.A , con C.I.F A 28487742 que abierto el sobre "A" contiene la siguiente documentación de proposición económica cuya cuantía asciende a la cantidad de 222.699,20 € para optar a las obras de AMPLIACION

PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018 y que de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación se encuentra incurso en presunción de anormalmente baja, por encontrarse por debajo de 230.180,05 €, según parámetro establecido en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas, por lo que se concedió al licitador afectado un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Comunicada a dicha Empresa la situación en que se encontraba su oferta, a través del correo electrónico indicado, siendo el plazo para la justificación de su oferta anormalmente baja el 16-10-2018, sin que se haya recibido ninguna respuesta. Se adjunta como anexo I a este acta copia del correo remitido a D.º ARIANO GARZON GARCIA, en representación de la empresa GARUBE OBRAS Y SERVICIOS S.A a tal efecto.

Seguidamente por los Miembros de la Mesa se acuerda:

1º No admitir la oferta número 5 suscrita por la Empresa en el sobre número 5 por D.º ARIANO GARZON GARCIA, en representación de la empresa GARUBE OBRAS Y SERVICIOS S.A, con C.I.F A 28487742 que abierto el sobre "A" contiene la siguiente documentación de proposición económica cuya cuantía asciende a la cantidad de 222.699,20 € para optar a las obras de AMPLIACION PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018, por desistimiento tácito de dicha Empresa, por ser calificada anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento que se establece en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2º Proponer al Órgano de Contratación , previa consulta en el ROLECE (Anexo II) la adjudicación del contrato de obras a la oferta suscrita D °. MIGUEL GOMEZ GARCIA , en representación de la empresa " OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S. L que abierto el sobre "A" contiene la siguiente documentación de proposición económica cuya cuantía asciende a la cantidad de 233.316,25 € para optar a las obras de **AMPLIACION PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018.**

Y no habiendo más asuntos que tratar en este acto se da por terminado el acto, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos levantándose la presente acta que firman todos los asistentes con el Presidente, los Vocales y la Secretaria que da fe del acto.